



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0496-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 21 de Junio de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 04718-2019, el administrado Sr. OTTO ALBERTO AWE LANGSCHWAGER identificado con DNI N° 08884167, representante de la empresa GRAMA VERDE INVERSIONES S.A.C. con RUC N° 20557339371, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio Numero de Parcela 35A con área Matriz de 2.1435 Has, y mediante División, Partición, Independización y Adjudicación del predio ubicada U.C. N°00100-A con área de 9,655.00 m2, del Proyecto Casa Blanca Valle Cañete, ubicado en el distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 30.05.2019;
- Copia simple de carta poder a favor de la Sra. Yovana Huamán Crisóstomo
- Copia simple de DNI del Sr. Otto Alberto Awe Langschwager
- Copia simple de Certificado de Vigencia del Sr. Otto Alberto Awe Langschwager
- Copia simple de DNI de la Sra. Yovana Huamán Crisóstomo
- Plano Perimétrico/Lotización PL-1 y Memoria Descriptiva Firmado por el Ing. Hugo Heinrich Ortiz Ríos
- Copia fedateada de División, Participación, Independización y Adjudicación a favor de Grama Verde Inversiones S.A.C. y Amabilia Oyolo Mendoza Vda. de Ccoyllo.
- Certificado literal de la Partida N°P03077585
- Recibo de pago N°1027 de fecha 30.05.19, con un monto S/. 173.00

Que, con INFORME N°0870-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 21.06.19, que da opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio Numero de Parcela 35A con área Matriz de 2.1435 Has, y mediante División, Partición, Independización y Adjudicación del predio ubicada U.C. N°00100-A con área de 9,655.00 m2, del Proyecto Casa Blanca Valle Cañete, ubicado en el distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, y que mediante Ordenanza N°041-2001-MPC, de fecha 09.10.2001, le corresponde la ZONA DE USO AGRICOLA Y PECUARIA (AGr), en cuanto a la vía, se accede por un camino carrozable de 9.00 ml existentes al predio en general, a formalizar en el Planeamiento Integral (P.I.);

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, la Ordenanza N°041-2001-MPC y R.M. N°411-2001-MTC/15.02;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 006-2017-JUS, Artículo 49.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 49.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27972) y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipicane.gov.pe

35



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0160-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 21.06.19 solicitado por el administrado Sr. OTO ALBERTO AWE LANGSCHWAGER identificado con DNI N° 08884167, representante de la empresa GRAMA VERDE INVERSIONES S.A.C. con RUC N° 20557339371, del predio Numero de Parcela 35A con área Matriz de 2.1435 Has, y mediante División, Partición, Independización y Adjudicación del predio ubicada U.C. N°00100-A con área de 9,655.00 m2 del Proyecto Casa Blanca Valle Cañete, ubicado en el distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias; con un área de 9,655.00 m2, con una ZONA DE USO AGRICOLA Y RIEGAL (AGr), en cuanto a la vía, se accede por una camino carrozable de 9.00 ml existentes al predio en general, a formalizar en Planeamiento Integral (P.I.).

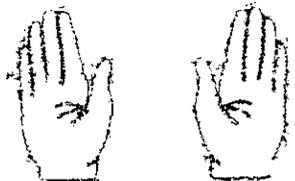
**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 006-2017- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
*Flaw*  
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y PURA  
Reg. GIP N° 128062





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

**Nº 0160-2019-SGPCUC-GODUR-MPC**

Exp. Nº 4718-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### **CERTIFICA:**

Que el predio Numero de Parcela 35A con área Matriz de 2.1435 Has, y mediante División, Partición, Independización y Adjudicación del predio ubicada U.C. N°00100-A con área de 9,655.00 m<sup>2</sup> del Proyecto Casa Blanca Valle Cañete, ubicado, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, tiene la siguiente zonificación;

**USO AGRARIO Y PECUARIO (AGr):** de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Cerro Azul aprobado, mediante Ordenanza N°041-2001-MPC de fecha 09.10.2001.

**Uso no Conforme:**

- Esta zona no puede ser afectada por la expansión urbana de los pobladores, los cuales pueden crecer sin sacrificar las área agrícolas
- El uso I3, I4. Para lo cual se ha determinado una zona específica.

**Usos Permitidos:**

- Agroindustria
- Centros de servicios a la producción, destinadas a almacenaje clasificación, embalaje, comercialización, transporte y afines en apoyo a la actividad productiva.
- Huertas y Granjas que se ubican en las zonas agrícolas y eriazas. Estas serán para uso pecuario y huertas.

A formalizar en el Planeamiento Integral.

**REFERENCIA A VIAS.**- En cuanto a la vía, se accede por una camino carrozable de 9.00 ml existentes al predio en general, a formalizar en Planeamiento Integral (P.I.).

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**GRAMA VERDE INVERSIONES S.A.C.**

RUC N° 20557339371

San Vicente de Cañete, 21 de Junio de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCC  
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses